



Dirección de Finanzas

Unidad de Operación Financiera

Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Mtra. Bethsabé Sánchez Castillejos

Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión de la Dirección de Administración

Presente

Ciudad de México, a 9 de abril de 2026

Oficio de solicitud del área requirente:

095384611G33/0323/2026

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, solicita asignación de recursos presupuestarios por un monto de \$250,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$750,000.00; referente al presupuesto 2026 de Obra Pública de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2026

No. 099001/6B3010/6BA0/OP26/ 517 / 0121

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Estudios de Preinversión para el proyecto relativo a la Construcción del HGR de 260 camas en Los Cabos, Baja California Sur.

No. de solicitud: 78579

Metas Físicas: Estudios de preinversión u **Cuantificación de Metas Físicas:** 5
otro tipo de estudios

Avance Físico total: 7%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Estudios de Preinversión

Proyecto: 25030002

Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.151225/386.P.DF

Presupuesto ejercicio 2026: 750,000.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	3	2	4	K-006	3	4	2550GYR0026

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
1,028,747.00	11,598,092.00	0.00	0.00	0.00	12,626,839.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2026

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los numerales 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2026, mismo que tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Financiero Institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Monto original con IVA: 750,000.00

(setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.1 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica



Lcda. Jessica Miranda Vega

Continúa al reverso...



2026
año de
Margarita
Maza



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Finanzas

Unidad de Operación Financiera

Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Mtra. Bethsabé Sánchez Castillejos

Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión de la Dirección de Administración

Presente

Ciudad de México, a 9 de abril de 2026

Oficio de solicitud del área requirente:

095384611G33/0323/2026

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, solicita asignación de recursos presupuestarios por un monto de \$250,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$750,000.00; referente al presupuesto 2026 de Obra Pública de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2026

No. 099001/6B3010/6BA0/OP26/ **517 / 0121**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, "Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, siendo relevante mencionar que la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos que se dispongan en la materia de rendición de cuentas, precisando que, en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)

C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Finanzas

Unidad de Operación Financiera

Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

OLI No. : OP26/ 517/0121

Complemento Clave		Tipo de Presupuesto	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien				SAT				Sistema Financiero Institucional		Datos Proveedor		Importes Total con IVA						
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción		Cuenta	Contrato IMSS	Id Proveedor	Razón Social del Proveedor		
6290502	03	AA	22518087	000050981	261	23.050222	-109.724694	HGR 260 camas	0650	03030011	03	030501	130100	2026M04	0BR-001	0003				OPR_00094	ESTUDIO HIDROLÓGICO	12362009				375,000.00	
6290502	03	AA	22518088	000050982	261	23.050222	-109.724694	HGR 260 camas	0650	03030011	03	030501	130100	2026M05	0BR-001	0003					OPR_00094	ESTUDIO HIDROLÓGICO	12362009				375,000.00
Total general																											

